

Constancia: Medellín 27 de octubre de 2023. Señora Juez, le informo que correspondió por reparto a este juzgado el proceso administrativo Restablecimiento de Derechos remitido de la Comisaría de Familia Comuna Ocho Villa Hermosa, con radicado interno 02-0010737-23, a favor del niño Maximiliano Orrego Ruíz, consta de 9 archivos, los cuales no están enumerados ni organizados, al igual que su contenido, para así saber de manera cronológica la actuación surtida por la autoridad administrativa. Por lo tanto, se devolverá el expediente para que **sea escaneado en PDF en un solo cuerpo y en orden cronológico**. A despacho.

DIANA PATRICIA SOSA LONDOÑO

Asistente Social



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 - 00658** 01

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone la devolución del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos, a la Comisaría de Familia Comuna Ocho Villa Hermosa de Medellín, para se sirva corregir las falencias observadas y subsanado lo observado, lo vuelva a enviar al juzgado.

Con la advertencia de que se tendrá por recibido el expediente y dar trámite una vez se allegue con los requerimientos indicados.

CÚMPLASE

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db7d3d2834de7a2632a29947393157ccf5ddab5c1f278879666413f856caaae**

Documento generado en 27/10/2023 03:47:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>